



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 2022-00572-00
DEMANDANTE: FINECOOP
DEMANDADO: FERNANDO SEPULVEDA PABÓN

Revisado el expediente, pese a haber transcurrido un término prudencial, hasta el momento no se ha recibido por parte del PAGADOR-POLICÍA NACIONAL, respuesta a oficio No. 1710 de 21 de octubre de 2022, por medio de la cual se decretó el embargo y retención del 50% salario del demandado FERNANDO SEPULVEDA PABÓN C.C. # 91.518.336

De otra parte, póngase en conocimiento a la parte actora el Oficio ORIPCACHI No.003 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cáchira – Norte de Santander

En virtud de lo anterior, el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga.

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al PAGADOR-POLICIA NACIONAL, para que dentro de dos (2) días siguientes a la notificación del presente proveído, de respuesta y/o cumplimiento a lo requerido por este Despacho Judicial, al oficio No. 1710 de fecha 21 de octubre de 2022, en la cual se decretó el embargo y retención del 50% salario del demandado FERNANDO SEPULVEDA PABÓN C.C. # 91.518.336. Líbrese oficio.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento a la parte actora el Oficio ORIPCACHI No.003 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cáchira – Norte de Santander.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 010**, PUBLICADO EL DIA **01 DE FEBRERO DE 2023** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a31bafbe7ded4343600b28e90fcee3939d921eb469d24395f2b4538edf750c2**

Documento generado en 31/01/2023 09:59:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>